

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: BLUEKITCHEN, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BLU151022QMO
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 2030 INTERIOR L12 NAVARRO, C.P. 27010, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: VRM0502012/19
OFICIO A NOTIFICAR: ÚLTIMA ACTA PARCIAL
FECHA DE OFICIO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
EXPEDIENTE: VRM0502012/19

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, siendo las 9:40 horas del día 11 de Septiembre de 2019, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la Última Acta Parcial de fecha 11 de Septiembre de 2019, levantada a folios del VRM02012-19-6-001/19 al VRM02012-19-6-016/19, mediante a través de la cual se le dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la revisión que se le ha venido practicando toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que al constituirse el C. Visitador ALONDRA CECILIA HERNANDEZ CUETO, en el inmueble correspondiente al Contribuyente BLUEKITCHEN, S.A. DE C.V. se apreció que este, se encontraba desocupado y mediante fotografías tomadas, se observó que a través de las ventanas descubiertas no hay ningún mueble y/o papelería en el interior del domicilio fiscal del Contribuyente BLUEKITCHEN, S.A. DE C.V., tal y como consta en el Acta de Hechos de fecha 11 de Septiembre de 2019, levantada por el C. ALONDRA CECILIA HERNANDEZ CUETO, en su calidad de Visitador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Notifíquese por "estrados" la Última Acta Parcial de fecha 11 de Septiembre de 2019 levantada a folios del VRM02012-19-6-001/19 al VRM02012-19-6-016/19 al Contribuyente de BLUEKITCHEN, S.A. DE C.V., mediante el cual a través de la cual se le dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la revisión que se le ha venido practicando.

Así mismo, se hace de su conocimiento que las copias certificadas que se mencionan en la Última Acta Parcial de fecha 11 de Septiembre de 2019 levantada a folios del VRM02012-19-6-001/19 al VRM02012-19-6-016/19 en cuestión se encuentran dentro del expediente que esta autoridad tiene abierto a su nombre, las cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de esta Administración, sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza.

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

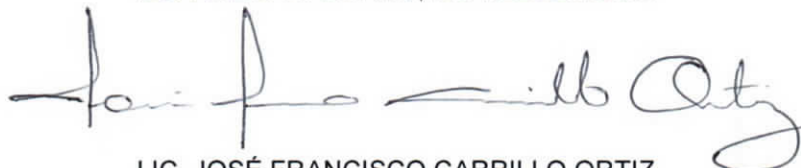
CONTRIBUYENTE: BLUEKITCHEN, S. A. DE C. V.
R.F.C.: BLU151022QM0
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 2030 INTERIOR L12 NAVARRO, C.P. 27010, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: VRM0502012/19
OFICIO A NOTIFICAR: ÚLTIMA ACTA PARCIAL
FECHA DE OFICIO: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
EXPEDIENTE: VRM0502012/19

HOJA No. 2

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de hechos de fecha 11 de Septiembre de 2019, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo

JFCO/HGPP/ACHC